

CUADRO JURÍDICO APM Y CPPAM

Condiciones del servicio

Qué es gratis y qué no

Las tres primeras consultas son gratuitas siempre que no conlleven actuación por parte del letrado. Las consultas pueden ser de carácter profesional o personal, tanto del asociado y colegiado como de sus familiares directos.

A partir de la cuarta, el abogado o bufete cobrará la minuta que corresponda con un trato preferencial pactado entre ambas partes.

Toda actuación que se encomiende ante los Tribunales o ante cualquier otra entidad, organismo o institución también dará lugar a la correspondiente minuta.

Cuando el asunto o la actuación suponga beneficio o ingreso económico para el asociado y/o colegiado, el abogado percibirá también honorarios.

Los honorarios serán los que pacten bilateralmente ambas partes, entre abogado y periodista.

Cómo acceder al servicio

Se pueden realizar la consulta en persona o por email. Por teléfono, sólo si la cuestión es urgente.

El listado de abogados, su especialidad y la ubicación del bufete se puede consultar en nuestra web.

Los datos de contacto (teléfono, dirección y email) se solicitarán a la secretaria del Colegio y la Asociación de la Prensa de Málaga de 10.00 a 14.00 horas de lunes a viernes (miércoles tarde, de 17.00 a 19.00 horas) al teléfono **952 229195** o por email apm@aprensamalaga.com). No hay que especificar el tema de la consulta.

Requisitos

Para acceder al servicio hay que acreditarse con el carné de prensa de la Asociación o el Colegio de Periodistas (si es una consulta presencial) o aportar el número de registro que viene en el reverso de dichos carnés (si es por email o por teléfono).

El asociado y/o colegiado procurará no solicitar nuevo letrado para el mismo asunto una vez que ha iniciado consulta con un abogado. De hacerlo, deberá comunicárselo.